

► Dudas en el Poder Judicial sobre si el Gobierno puede decidir que no trabaje en la Audiencia

JAVIER GÓMEZ DE LIAÑO, EX MAGISTRADO

«El indulto me permitirá irme de este mundo siendo juez»

Está dispuesto a volver a trabajar en cualquier juzgado o tribunal

AGUSTÍN YANEL

MADRID.— El todavía ex magistrado Javier Gómez de Liaño se mostró ayer satisfecho porque el Gobierno haya acordado indultarle, y agradecido a todos los ciudadanos que le han apoyado. «Este indulto me da la oportunidad de irme de este mundo siendo juez, como siempre he querido, y siendo un funcionario público dedicado a la Administración de Justicia», declaró a EL MUNDO.

Recibió la noticia con sorpresa, porque no sabía que el Consejo de Ministros iba a estudiar ayer su indulto. «Después he sabido que mi caso ha ido con otros 1.442, y esto también es un motivo de satisfacción porque no se ha hecho ninguna distinción conmigo», comentó.

El 15 de octubre del año pasado, por dos votos frente a uno, el Tribunal Supremo condenó a Javier Gómez de Liaño a pagar una multa de 540.000 pesetas y a 15 años de inhabilitación como juez, lo que llevó aparejada su expulsión de la carrera judicial.

Según la sentencia, mientras investigaba el llamado caso Sogecable (una denuncia sobre el supuesto uso irregular de 23.000 millones de pesetas pagados por los abonados a Canal Plus en depósito por los descodificadores), Gómez de Liaño adoptó tres resoluciones a sabiendas de que eran injustas. Por ello, fue condenado por un delito continuado de prevaricación.

Le da igual la plaza

Gómez de Liaño explicó ayer a este periódico que, aunque al indultarle no le hubieran prohibido volver a trabajar en la Audiencia Nacional, él ya había decidido no pedir el reingreso en ese tribunal. «Ser juez requiere mucho equilibrio, serenidad e imparcialidad; y, después de lo que he pasado allí, pienso que esa Audiencia no es el órgano que más serenidad me iba a dar», comentó.

«Tengo decidido volver a ejercer como juez, eso sí. Pero me da igual hacerlo en cualquier plaza, porque un juez lo es ejerza donde ejerza. No obstante, preferiría un destino en la jurisdicción penal, que es en la que he trabajado siempre», explicó.

«La concesión de este indulto responde a mi solicitud», añadió, «pero también a la de muchos ciudadanos que me han apoyado y han pedido que yo vuelva a ser juez. A todos ellos les estoy muy agradecido».

Gómez de Liaño recordó ayer que todavía está pendiente el recurso de amparo que presentó

ante el Tribunal Constitucional contra la sentencia por la que fue condenado. Explicó que confía en esa resolución, porque considera que la sentencia dictada contra él vulneró sus derechos y no fue «ajustada a Derecho».

El real decreto por el que se concede el indulto será publicado en el Boletín Oficial del Estado, con toda probabilidad, en los primeros días de la próxima semana. A partir de ese momento, Gómez de Liaño deberá pedir al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que le reintegre en la carrera judicial. Y a continuación, tendrá que presentarse al primer concurso de plazas de magistrado que convoque ese órgano de gobierno de los jueces.

Algunas fuentes jurídicas mostraron ayer su sorpresa porque el Gobierno no se haya limitado a acordar la concesión de este indulto, sino que incluso haya



Javier Gómez de Liaño, ayer, en su domicilio, tras conocer la noticia del indulto.

decidido que Gómez de Liaño no podrá trabajar, durante 25 años, en la Audiencia Nacional.

Esta última decisión, según esas fuentes, es una competencia del Consejo General del Poder Judicial y no del Poder Ejecutivo. No obstante, precisaron que habrá que esperar a ver los términos exactos en que está redactado el real decreto de indulto.

Esas mismas fuentes indicaron que, de acuerdo con lo que ayer explicó el ministro de Justicia, se puede hablar de que existen unos ciudadanos de una clase, en cuyos pleitos podrá intervenir Gómez de Liaño desde su futuro destino, y otros de una clase distinta, a los que nunca podrá investigar o juzgar este juez, que serán aquellos cuyos casos se tra-

miten en la Audiencia Nacional. También explicaron que, según la ley, no pueden ser jueces los condenados por un delito doloso hasta que no han obtenido la rehabilitación.

Además, recordaron que los antecedentes penales no se cancelan hasta que no transcurre un periodo de tiempo determinado sin que vuelvan a delinquir.

Un indulto pedido desde todos los ámbitos

MADRID.— Desde todos los ámbitos políticos, culturales, sociales e, incluso, deportivos de este país, se alzó la voz para solicitar el indulto parcial para el juez de la Audiencia Nacional, Javier Gómez de Liaño, y su ingreso en la carrera judicial.

La sentencia por prevaricación en el caso Sogecable nunca fue entendida por amplios sectores sociales que, además, creían que la condena era excesiva y que era necesaria la intervención del Ejecutivo.

Así se constató en un manifiesto promovido por amigos y simpatizantes de Gómez de Liaño, del que se hizo eco EL MUNDO el pasado mes de julio, en el que se reunieron firmas de 75 personalidades pidiendo el indulto para el juez.

Escritores y juristas

Dicho manifiesto fue suscrito por líderes políticos como el entonces coordinador general de Izquierda Unida, Julio Anguita; el ex diputado de IU Pablo Castellano, el ex presidente de Euzko Alkartasuna Carlos Garaikoetxea; el portavoz del PNV en el Congreso, Iñaki Anasagasti; o ex ministros de la UCD como Manuel Clavero, Enrique Sánchez de León o José Luis Alvarez.

Asimismo, escritores como Francisco Umbral, Antonio Gala, directores teatrales como Albert Boadella, o humoristas como Antonio Mingote, también se sumaron al escrito.

Políticos, periodistas, escritores o deportistas solicitaron al Ejecutivo que integrase a Liaño en la carrera judicial

Incluso, en la carrera judicial Gómez de Liaño encontró importantes apoyos. Así, firmaron el manifiesto Federico Sainz de Robles, ex presidente del Consejo General del Poder Judicial, Marino Barbero, magistrado del Tribunal Supremo, el juez Joaquín Navarro Estevan, y numerosos abogados como Antonio García Trevijano, Enrique Gimbernat, Barlóme Sitjar, entre

otros. A dicho manifiesto, además, se sumaron numerosos ciudadanos posteriormente.

De hecho, al día siguiente de su publicación, más de 1.800 personas mostraron su apoyo a esta iniciativa en favor del juez, número que subió hasta 3.000 sólo 48 horas después y que se cerró en torno a las 10.000 adhesiones una semana más tarde.

Todas las firmas, junto con el

manifiesto, fueron entregadas al Ministerio de Justicia a principios de verano, para que se valoraran junto con el resto de opiniones recibidas en torno a la solicitud de indulto para Gómez de Liaño.

Pero, antes de esta iniciativa, ya surgieron otras que también mostraron el amplio rechazo social que había hacia la condena de Gómez de Liaño.

La cuenta de Anguita

Julio Anguita, nada más conocer la sentencia condenatoria contra el juez instructor de la Audiencia Nacional, abrió una cuenta bancaria para recoger fondos de cara a que el magistrado no tuviera que sufragar de su bolsillo los gastos relativos a las costas y a las multas que le impusieron por la sentencia condenatoria.

La cuenta bancaria abierta por Anguita logró en escasas semanas no sólo hacer frente a estos gastos, sino superar con creces el importe que se solicitaba, todo a base de aportaciones económicas voluntarias de los ciudadanos.

Gómez de Liaño, que perdió todos sus ingresos mensuales tras ser apartado de la carrera judicial por la sentencia y pasaba por una situación económica muy delicada, consiguió gracias a estas aportaciones hacer frente tanto a la multa impuesta, como a las costas que cobraron los abogados de Sogecable.

ALDEM
Asociación Leonesa
de Esclerosis Múltiple

¡COLABORA!

C/ La Serna, Nº 3
24007 León
Tfno.: 987 22 66 99